



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **EVERTON FRANCISCO HERRERA PAZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **CASA COMERCIAL MATHEWS, S.A. DE C.V. (CEMCOL)**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAA-284-2025** que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Apelación, interpuesto ante la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), por la abogada **AURA ARGENTINA PAZ GUERRA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **CASA COMERCIAL MATHEWS, S.A. DE C.V. (CEMCOL)**, quien a su vez delega el poder en el abogado **EVERTON FRANCISCO HERRERA PAZ**, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 4331, con oficina profesional para recibir comunicaciones y notificaciones en la Tercera Avenida sur oeste, quince y dieciséis calles, No. 124 del Barrio La Guardia, San Pedro Sula, Cortés, con celular No. 9986-2560 y correo electrónico eherrera@cemcol.com. **EN CONSECUENCIA:** **1)** Téngase por delegado el poder en el abogado **EVERTON FRANCISCO HERRERA PAZ**. **2)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales. **3)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 91, 92, 93, 176 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64, 72 y, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE.- (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

BRA